República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00228**-00
Asunto	Remisión oficio y expediente

En atención a la solicitud que antecede, se le pone de presente a la parte actora que una vez revisado el correo electrónico y el expediente judicial no se encontró ninguna nota devolutiva por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, salvo la misma que puso de presente la parte demandante mediante el memorial del 22 de abril de 2021 donde la Oficina lo requería para que pagara el valor del registro de la medida.

No obstante, lo anterior en aras de impulsar el proceso se remitió nuevamente el oficio No. 447 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, con copia al demandante y con la advertencia de que deberá cancelar la medida cuando así lo requiera la entidad. Asimismo, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 806 de 2020 se procedió a remitir el expediente digital a la parte solicitante para que revise las actuaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
416609f27c1bf0b5a37253b62c56ddaa6e8c4dcca259fd12fad82f7bab2aa894
Documento generado en 22/06/2021 06:12:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica